



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Lunes 2 de Diciembre del 2002

EXTRAORDINARIO N° 2

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 99**, mediante el cual se reforma el artículo 55, fracción XIX, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 2

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 3

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Titular de la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la citada Notaría.. 4

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 187, expedido a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**..... 5

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 187**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 6

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, como Adscrita a la Notaría Pública número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, quedando autorizada para que actúe en funciones de Notario durante la licencia que le fue concedida a su Titular, el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**..... 6

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 99**

**Decreto por el que se reforma el artículo 55, fracción XIX, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

**Artículo único.-** Se reforma el artículo 55, fracción XIX, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 55.-** Los Presidentes Municipales ....

I a la XVIII....

XIX.- Rendir a la población un informe anual detallado del estado que guarda la Administración Pública Municipal dentro de las dos primeras semanas del mes de diciembre, excepción hecha del tercer año del ejercicio constitucional en que habrá de realizarse en la última semana del mes de diciembre.

XX.-....

XXI.-....

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del año 2002.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JESUS J. DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- ING. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dos.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de abril del año en curso, se concedió al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Notario Público número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Subdelegado de Trabajo y Previsión Social en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al Titular de dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 02 de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 274, en Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1083 (mil ochenta y tres), a fojas 90 (noventa) vuelta, de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, Titular de la Notaría Pública número 274, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **SEIS MESES, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 274, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ** y **MIGUEL VALDEZ SANCHEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Notario Público número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 03 de noviembre de 1986 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Fíat de Notario Público número 49 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 747 (setecientos cuarenta y siete), a fojas 104 (ciento cuatro) frente, de fecha 03 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de junio del año 2001, se concedió al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Notario Público número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Director de la Unidad Académica Multidisciplinaria Lic. Francisco Hernández García, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 1º del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, en su carácter de Notario Público número 49, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de mayo de 1994, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 958 (novecientos cincuenta y ocho), a fojas 28 (veintiocho) frente, de fecha 02 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO**, Titular de la Notaría Pública número 49, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 49, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JESUS LAVIN SANTOS DEL PRADO** y **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo, concede el artículo 91 tracción XXV de la Constitución Política Local, 1°, 56 fracción II, 59 y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de abril del año 2001 se expidió, a favor de la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA** Fíat de Notario Público número 187, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado y con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1135 (mil ciento treinta y cinco), a fojas 111 (ciento once) vuelta, de fecha 11 de mayo del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta fecha, la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, en su carácter de Notario Público número 187, de esta Ciudad, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Primer Considerando de este Acuerdo, dicha renuncia fue ratificada ante la presencia del Ciudadano Director del Archivo General de Notarías en la propia fecha.

**TERCERO:-** Que en consecuencia a la renuncia presentada y ratificada en la forma antes indicada, procede dejar sin efecto el nombramiento como Titular de la Notaría Pública número 187 de la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 187, expedido a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 187, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que a partir de esta fecha surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, con domicilio en Calle Mártires de la Democracia entre Pinos Suárez y Francisco I. Madero número 101, en esta Ciudad, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 4 de octubre del año 2002, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1148 (mil ciento cuarenta y ocho), a fojas 118 (ciento dieciocho) frente, de fecha 7 de octubre del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, en esta misma fecha, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 187 de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1º, 3º y 6º de la invocada Ley del Notariado resuelve:

**P R I M E R O:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 187**, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**S E G U N D O:-** Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10º de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Notario Público número 187 con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre del presente año, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Fíat de Notario Público número 187, para ejercer funciones Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1152 (mil ciento cincuenta y dos), a fojas 120 (ciento veinte) frente, de la misma fecha.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de esta fecha, el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, en su carácter de Notario Público número 187 de esta Ciudad, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término del cargo público que se encuentra desempeñando como Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Fondos y Fideicomisos de la Dirección General de Financiamiento para el Desarrollo, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado.

**TERCERO:-** Que asimismo, solicita se designe a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es Titular, y quede autorizada para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de octubre de 1981, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 633 (seiscientos treinta y tres), a fojas 46 (cuarenta y seis) frente, de fecha 7 de enero de 1982.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**, Titular de la Notaría Pública número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Fondos y Fideicomisos de la Dirección General de Financiamiento para el Desarrollo, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado, a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se designa a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, como Adscrita a la Notaría Pública número 187, de la cual es Titular el Ciudadano Licenciado **CARLOS GERARDO BELLO CANO**.

**TERCERO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida al Titular de la mencionada Notaría Pública, debiendo cumplir con lo dispuesto en los Artículos 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **CARLOS GERARDO BELLO CANO** y **BLANCA AMALIA CANO GARZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

COPIA